

*****URGENTE*** SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE LA ACCION DE REPERACION DIRECTA No. 11001334305920190031900. DE SOLEYS & CIA Y OTROS VS CONCESION ALTO MAGDALENA**

coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Mié 06/04/2022 02:36 PM

Para: Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: coordinacionjuridica2 <coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co>

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

E. S. D.

REPERACION DIRECTA No. 11001334305920190031900.
DE SOLEYS & CIA Y OTROS
VS CONCESION ALTO MAGDALENA

Cordial Saludo,

En mi condición de apoderada judicial de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con el acostumbrado respeto me dirijo a usted, Señor Juez, a fin de solicitarle se me confirme si el correo enviado el día 4 de abril de 2022 por el juzgado, donde solamente se remite el expediente digitalizado, corresponde a la notificación que debe efectuar el despacho conforme a lo señalado por el artículo 199 del CPACA, pues como podrá evidenciar en el cuerpo del correo no se realiza una debida identificación de la actuación procesal realizada.

Lo anterior, atendiendo a que en comunicación telefónica surtida con la secretaria del despacho se nos indicó que ustedes procederían con la notificación y desde dicha fecha iniciaría la contabilización del término para proceder con la contestación a la demanda y el llamamiento en garantía. Sin embargo, con el mayor respeto, deberá indicarse que el juzgado pese a las múltiples solicitudes elevadas por la suscrita no ha procedido con la notificación en debida forma, pues un correo electrónico con un link de ingreso al expediente no resulta ser una notificación que llene los requisitos que al respecto expone el artículo 199 del CPACA, que establece:

“El mensaje deberá identificar la notificación que se realiza y contener copia electrónica de la providencia a notificar. Al Ministerio Público deberá anexársele copia de la demanda y sus anexos. Se presumirá que el destinatario ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda constatar por otro medio el acceso al mensaje electrónico por parte del destinatario. El secretario hará constar este hecho en el expediente.

El traslado o los términos que conceda el auto notificado solo se empezarán a contabilizar a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente. (Se subraya y resalta)

Agradezco se me confirme la recepción de este correo.

Respetuosamente,

 FIRMA GERENTE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, MCA ASESORES JURIDICOS & FINANCIEROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Re: ***URGENTE*** SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE LA ACCION DE REPERACION DIRECTA No. 11001334305920190031900. DE SOLEYS & CIA Y OTROS VS CONCESION ALTO MAGDALENA

Fecha: Lunes, Abril 04, 2022 21:20 EDT

De: Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co

Referencias: <061e01d833d150eabc83052c035890@mcaasesores.com.co>



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Cordial saludo

Se remite expediente digital.

 [11001334305920190031900](#)

Se solicita a las partes, que, en relación a los poderes y anexos, a fin de acreditar la representación, así como para conciliar y/o en el caso que se deba sustituir, se abstengan de enviarlo antes de la fecha de la audiencia señalada, solo se tendrá en cuenta si es presentado al momento de la diligencia, de manera digital y en formato PDF.

-

-

Los **vínculos** que se comparten se deben **conservar** a fin de revisar las actualizaciones.

Se recuerda el deber de comunicar o remitir a las partes por correo electrónico, todo escrito que se radique para los procesos que cursen en este Juzgado. Sírvase acreditar dicho envío al correo autorizado de correspondencia.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Único correo autorizado para enviar correspondencia:

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cada documento adjunto debe tener las siguientes indicaciones: Número del proceso, estar en formato PDF, asunto y si el documento es muy pesado favor convertir.

Único correo autorizado para la [atención de usuarios](#):

jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono de contacto WhatsApp: **3213049173**

Atención de lunes a viernes de 8am - 1pm y de 2pm-5pm

Gracias por su comprensión.

Atentamente,

-

Gladys *Rocio* Hurtado Suarez

GLADYS ROCIO HURTADO SUAREZ

SECRETARIA



De: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de marzo de 2022 04:03 p. m.

Para: Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ***URGENTE*** SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE LA ACCION DE REPERACION DIRECTA No. 11001334305920190031900. DE SOLEYS & CIA Y OTROS VS CONCESION ALTO MAGDALENA

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

GPT

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

De: coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Enviado: miércoles, 9 de marzo de 2022 11:16 a. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 59 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: coordinacionjuridica2 <coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co>

Asunto: ***URGENTE*** SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE LA ACCION DE REPERACION DIRECTA No. 11001334305920190031900. DE SOLEYS & CIA Y OTROS VS CONCESION ALTO MAGDALENA

Señor

**JUEZ CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

E.

S.

D.

**REPERACION DIRECTA No. 11001334305920190031900.
DE SOLEYS & CIA Y OTROS
VS CONCESION ALTO MAGDALENA**

Cordial Saludo,

En mi condición de apoderada judicial de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con el acostumbrado respeto me dirijo a usted, Señor Juez, a fin de solicitarle que me sea remito por este medio el expediente digitalizado del proceso citado en la referencia.

Lo anterior toda vez que nos encontramos en termino de contestación.

Agradezco se me confirme la recepción de este correo.

Respetuosamente,

 **FIRMA GERENTE**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, MCA ASESORES JURIDICOS & FINANCIEROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

De: "YENIFER - coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co" <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Fecha: miércoles, 6 de abril de 2022, 1:07 p. m.

Para: Coordinacionjuridica2 <coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co>

Asunto: Fwd: Re: ***URGENTE*** SOLICITUD DE EXPEDIENTE DE LA ACCION DE REPERACION DIRECTA No. 11001334305920190031900. DE SOLEYS & CIA Y OTROS VS CONCESION ALTO MAGDALENA